



## LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

---

Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican precios de activación para el año 2020, del mecanismo de almacenamiento previsto en la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, financiado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca; y se modifica la Resolución de 23 de abril de 2020, por la que se publican los precios de activación y los costes técnicos y financieros para 2020, del mecanismo de almacenamiento previsto en la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

---

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
«BOE» núm. 128, de 08 de mayo de 2020  
Referencia: BOE-A-2020-4883

---

### TEXTO CONSOLIDADO

#### Última modificación: sin modificaciones

Téngase en cuenta que esta Resolución es aplicable durante el año 2020, por lo que debe entenderse que ha perdido su vigencia.

Como consecuencia de la crisis del COVID-19, ha sido publicado el Reglamento (UE) 2020/560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 508/2014 y (UE) n.º 1379/2013 en relación con medidas específicas para atenuar el impacto del brote de COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura, al objeto de que las organizaciones de productores puedan recibir apoyo financiero por la aplicación del almacenamiento durante el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

El artículo 31.4 del Reglamento de la OCM, establece que los Estados miembros, previo examen de las propuestas de las organizaciones de productores reconocidas en sus respectivos territorios, determinarán los precios de activación que deberán aplicar las organizaciones de productores en el caso de utilizar el mecanismo de almacenamiento previsto en su artículo 30.

La presente Resolución procede a establecer nuevos precios complementarios a la Resolución de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican los precios de activación y los costes técnicos y financieros para 2020, del mecanismo de almacenamiento previsto en la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Esta Secretaría General de Pesca, una vez oído al sector interesado, resuelve:

**Primero.**

Publicar como anexo I de la presente Resolución, determinados precios de activación aplicables a cada especie por peso, según corresponda en virtud de lo previsto en el anexo II de Reglamento (CE) 2406/96, de 26 de noviembre de 1996, por el que se establecen normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros.

**Segundo.**

Los precios de activación serán de aplicación por las organizaciones de productores pesqueros reconocidas en España durante el año 2020 expresados en euros por kilogramo (€/Kg).

En el caso de las especies no desglosadas por tallas, los precios se entenderán para todas las tallas comerciales.

**Tercero.**

La Resolución de 23 de abril de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican los precios de activación y los costes técnicos y financieros para 2020, del mecanismo de almacenamiento previsto en la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura se modifica como sigue:

1) En el anexo I bajo la columna de «Presentación» entero se sustituye por entero, eviscerado, descabezado y sin cola.

2) En el anexo I se sustituye el código de nomenclatura combinada de 2020 para *Sepia officinalis* por «0307 43 29».

**Cuarto.**

La presente Resolución surtirá efectos desde el 4 de mayo de 2020.

Madrid, 4 de mayo de 2020.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

**ANEXO I**

Conservación	Denominación comercial especies (medidas urgentes COVID-19)	Denominación científica	Código Nomenclatura Combinada 2020	Código FAO	Talla	Presentación	Precios de activación 2020 (euros por kilogramo)
Congelado	ATÚN BLANCO O BONITO DEL NORTE O ALBACO	<i>Thunnus alalunga</i>	0303 41 10	ALB	-	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	2,14
Congelado	ATÚN ROJO O DE ALETA AZUL	<i>Thunnus thynnus</i>	0303 45 12	BFT	-	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	6,00
Congelado	CALAMAR PATAGÓNICO O DEL PERÚ	<i>Loligo gahi</i> (=patagónica)	0307 43 35	SQP	-	Todas las presentaciones	1,88
Congelado	CALAMARES	<i>Loligo spp</i>	0307 43 38	SQC*	-	Todas las presentaciones	2,96
Congelado	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	<i>Katsuwonus pelamis</i>	0303 43 10	SKJ	-	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	0,97
Congelado	PEZ ESPADA O EMPERADOR,	<i>Xiphias gladius</i>	0304 84 00 (filetes) 0304 91 00 (otras carnes)	SWO	-	Filetes y otras carnes	4,40
Congelado	POTA	<i>Illex illecebrosus</i>	0307 43 92	SQI	-	Todas las presentaciones	1,80
Congelado	POTA ARGENTINA	<i>Illex argentinus</i>	0307 43 92	SQA	-	Todas las presentaciones	1,90
Congelado	POTAS	<i>Illex spp</i>	0307 43 92	ILL*	-	Todas las presentaciones	2,00
Congelado	PULPOS	<i>Octopus vulgaris</i>	0307 52 00	OCC	-	Todas las presentaciones	3,68
Congelado	VOLADOR	<i>Todarodes sagittatus</i>	0307 43 95	SQE	-	Todas las presentaciones	1,12
Fresco o refrigerado	ABADEJO	<i>Pollachius pollachius</i>	0302 59 30	POL	1	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,32
Fresco o refrigerado	ABADEJO	<i>Pollachius pollachius</i>	0302 59 30	POL	2	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,28
Fresco o refrigerado	ABADEJO	<i>Pollachius pollachius</i>	0302 59 30	POL	3	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,25
Fresco o refrigerado	ABADEJO	<i>Pollachius pollachius</i>	0302 59 30	POL	4	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,20
Fresco o refrigerado	CONGRIO	<i>Conger conger</i>	0302 89 90	COE	1	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,67
Fresco o refrigerado	CONGRIO	<i>Conger conger</i>	0302 89 90	COE	2	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,60

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

Conservación	Denominación comercial especies (medidas urgentes COVID-19)	Denominación científica	Código Nomenclatura Combinada 2020	Código FAO	Talla	Presentación	Precios de activación 2020 (euros por kilogramo)
Fresco o refrigerado	CONGRIO	<i>Conger conger</i>	0302 89 90	COE	3	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	0,80
Fresco o refrigerado	GALLO DEL NORTE	<i>Lepidorhombus whiffiagonis</i>	0302 29 10	MEG	1	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,44
Fresco o refrigerado	GALLO DEL NORTE	<i>Lepidorhombus whiffiagonis</i>	0302 29 10	MEG	2	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,60
Fresco o refrigerado	GALLO DEL NORTE	<i>Lepidorhombus whiffiagonis</i>	0302 29 10	MEG	3	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,15
Fresco o refrigerado	GALLO DEL NORTE	<i>Lepidorhombus whiffiagonis</i>	0302 29 10	MEG	4	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	2,20
Fresco o refrigerado	GALLOS	<i>Lepidorhombus spp</i>	0302 29 10	LEZ*	1	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,44
Fresco o refrigerado	GALLOS	<i>Lepidorhombus spp</i>	0302 29 10	LEZ*	2	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,87
Fresco o refrigerado	GALLOS	<i>Lepidorhombus spp</i>	0302 29 10	LEZ*	3	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,15
Fresco o refrigerado	GALLOS	<i>Lepidorhombus spp</i>	0302 29 10	LEZ*	4	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	2,20
Fresco o refrigerado	GARNEO	<i>Trigla lyra</i>	0302 89 90	GUN	1	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	3,04
Fresco o refrigerado	GARNEO	<i>Trigla lyra</i>	0302 89 90	GUN	2	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	2,67
Fresco o refrigerado	GARNEO	<i>Trigla lyra</i>	0302 89 90	GUN	3	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,76
Fresco o refrigerado	GARNEO	<i>Trigla lyra</i>	0302 89 90	GUN	4	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	0,97
Fresco o refrigerado	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	<i>Katsuwonus pelamis</i>	0302 33 10	SKJ	-	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	0,78
Fresco o refrigerado	MARUCA	<i>Molva molva</i>	0302 59 40	LIN	1	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	2,15
Fresco o refrigerado	MARUCA	<i>Molva molva</i>	0302 59 40	LIN	2	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,68
Fresco o refrigerado	MARUCA	<i>Molva molva</i>	0302 59 40	LIN	3	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,45
Fresco o refrigerado	MARUCA	<i>Molva molva</i>	303 59 40	LIN	4	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,79
Fresco o refrigerado	RUBIO	<i>Trigla spp</i>	0302 89 90	GUY*	1	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	2,18
Fresco o refrigerado	RUBIO	<i>Trigla spp</i>	0302 89 90	GUY*	2	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,49
Fresco o refrigerado	RUBIO	<i>Trigla spp</i>	0302 89 90	GUY*	3	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,61
Fresco o refrigerado	RUBIO	<i>Trigla spp</i>	0302 89 90	GUY*	4	Entero, eviscerado, descabezado y sin cola	1,47
Fresco o refrigerado	VIEIRA O VENERA	<i>Pecten maximus</i>	0307 21 00	SCE	-	Entero	4,21

\* Especie genérica «spp»: solamente se podrá aplicar en el caso de las especies que, perteneciendo a ese mismo género, no cuenten con una denominación comercial específica en la resolución de 24 de mayo 2019, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.